



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) N° 015-2021
“FORMULACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
AGROPECUARIO”

Fecha estimada de inicio:	01 de junio de 2021.
Duración:	90 días calendario.
País de ejecución:	Estado Plurinacional de Bolivia
Producto ProDoc al que corresponde:	Producto 1.1: Fortalecimiento de políticas y gestión articulada de la adaptación al cambio climático en agua y agricultura con foco en poblaciones pobres vulnerables.
Costo total:	100.000 Bs (Cien Mil con 00/bolivianos).
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA.
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto.

I. ANTECEDENTES:

I.1 El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático.

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Su objetivo general es apoyar a poblaciones vulnerables (mujeres y hombres) rurales al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Bolivia, Ecuador y Perú, a incrementar su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”. El objetivo específico de su primera fase¹ es contribuir en el fortalecimiento y articulación de las capacidades de actores públicos y privados para proveer servicios orientados a mejorar la resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático en esas poblaciones”. El proyecto organiza su acción bajo cuatro ejes de resultado:

● **Resultado 1: Políticas fortalecidas e implementadas**

Políticas nacionales y subnacionales de adaptación al cambio climático (ACC) fortalecidas e implementadas en favor de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables.

● **Resultado 2: Buenas prácticas escaladas**

Buenas prácticas de ACC que fortalecen la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y vulnerabilidad son escaladas mediante programas nacionales de reducción de pobreza y otros programas relevantes. Se cuenta con base en evidencias sólidas de su efectividad.

¹ La primera fase de implementación del proyecto Andes Resilientes inició en mayo de 2020 y se extiende hasta julio de 2024.

- **Resultado 3: Avances en adaptación medidas y reportados**

Países socios miden e informan los progresos en la ACC de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales. Estas acciones permiten reportar transparentemente y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas.

- **Resultado 4: aprendizaje regional compartido globalmente**

Aprendizaje regional andino sobre la ACC se comparte globalmente con los encargados de adoptar decisiones y partes interesadas de otras regiones montañosas en plataformas y espacios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

I.2 Resumen de la contraparte

El sector agropecuario y en particular los segmentos de la agricultura familiar, los sub-sectores agro-productivos de mediana y pequeña escala y los sectores productivos de sobrevivencia, son afectados por los efectos de la variabilidad climática extrema, el cambio climático, además de otros fenómenos naturales adversos. La sequía, granizada, desbordes, inundaciones, heladas además de la reciente mayor incidencia de las enfermedades y plagas, han afectado las condiciones de productividad del sector agropecuario, configurando en zonas altamente vulnerables la inviabilidad del desarrollo agro-productivo. De esta forma, se provoca la migración campo-ciudad y se debilitan las bases de la seguridad alimentaria con soberanía.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través de la Unidad de Contingencia Rural (UCR) dependiente del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario (VDRA), promueve la Gestión del Riesgo Agropecuario (GRA) como una herramienta valiosa para el análisis y toma de decisiones de reducción de vulnerabilidades en el sector agropecuario. En particular en el ámbito de la agricultura familiar y sectores agro-productivos de pequeña escala y/o sobrevivencia, frente a las amenazas de origen natural, socio-natural biológico y tecnológico. Se realizan acciones de prevención, atención de emergencias y rehabilitación de las bases productivas que hayan soportado o estén en riesgo de afectación.

La ley 144 de la Revolución Productiva y comunitaria, en sus artículos 24 y 25 establece el marco legal básico para planificar la gestión del riesgo agropecuario y la adaptación al cambio climático, privilegiando los saberes locales y el conocimiento ancestral de nuestros pueblos indígena originario campesinos, que junto con avanzados métodos técnico-científico desarrollan y consolidan el conocimiento inter científico. Este conocimiento facilita las capacidades para reducir, mitigar y contener los efectos adversos de los eventos climáticos extremos, como las sequías, heladas, granizadas, inundaciones, enfermedades y plagas, etc.

En ese sentido, el país desarrollo su Estrategia Nacional para la Gestión del Riesgo Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático 2017-2020 para una Agricultura Resiliente que tuvo como principal objetivo: Incrementar la resiliencia del sector agropecuario frente a los escenarios de eventos climáticos y meteorológicos adversos, reduciendo el riesgo de desastres en el sector agropecuario a través de una planificación preventiva del desarrollo rural agropecuario. Se implementan medidas integrales e inclusivas de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.



Además, entre sus objetivos específicos se plantea: Implementar programas y proyectos con un abordaje sinérgico entre la GRD, la ACC y la recuperación de los ecosistemas, como elemento central para reducir la vulnerabilidad del sector agrícola. Se busca incrementar la resiliencia agropecuaria con enfoque de género a nivel comunal en el contexto de los procesos de planificación del desarrollo integral.

De ahí parte la necesidad de formular el “**Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario**” que contemple acciones de prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, que permitan afrontar los impactos ante eventos adversos climáticos. El mismo se enmarca en: i) al Artículo 407 de la Constitución Política del Estado, respecto a la protección de la producción agropecuaria ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros y ii) Artículo 18 inciso a, de la Ley 602 de Gestión de Riesgos, que señala que los ministerios e instituciones públicas, deben incorporar la gestión de riesgos en los planes de desarrollo y planes sectoriales, con énfasis a la reducción de riesgos a través de la prevención, mitigación, recuperación y reconstrucción.

Asimismo, estratégicamente se enmarca a: i) la Meta 7 de Agua y prevención de riesgos por cambio climático, del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES y ii) Objetivo 7 de la política 5, de desarrollo de acciones para la reducción de las vulnerabilidades ante riesgos de desastres y efectos del cambio climático, del Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral, y Desarrollar acciones.

La Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria (DGPASA), a través de la Unidad de Contingencia Rural (UCR) será la encargada de coordinar con el equipo consultor y de verificar la calidad del producto final. Apoyará en la organización de las mesas técnicas para el desarrollo de la consultoría, cooperando y apoyando en la organización de talleres para el relevamiento de información. Coordinará la participación de las entidades del MDRyT y organizaciones de productores y la socialización y validación del documento final.

I.3 Contrapartes Nacionales y Planes de Acción País del Proyecto Andes Resilientes:

El proyecto Andes Resilientes en Bolivia tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo y Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra. Se ejecutará en alianza con gobiernos subnacionales y actores no públicos de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados, definidos por las contrapartes y el proyecto.

Se estableció y priorizó actividades de colaboración con el MDRyT en el marco del proyecto Andes Resilientes, específicamente dentro del Producto 1.1. Fortalecimiento de políticas y gestión articulada de la adaptación al cambio climático con foco en poblaciones rurales andinas en vulnerabilidad y pobreza y énfasis en agua y agricultura dentro del Resultado 1.1.2 Evaluación, actualización y seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo Agropecuario y Adaptación al Cambio Climático y Plan de Desarrollo Agropecuario.

Todas las actividades de colaboración se encuentran insertas en el Plan de Acción País, formulado en consulta con las contrapartes nacionales del proyecto y articulados al ProDoc



(plan de la fase 1), y que precisan la cooperación específica del proyecto en función de las demandas priorizadas de las contrapartes en Bolivia.

En el marco de la implementación del Plan de Acción del proyecto en Bolivia, una de las demandas priorizadas en torno a procesos en curso en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través del Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario, es el Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario por lo que se ha previsto la contratación de un Equipo Consultor para la elaboración del mismo, cuyas características se describen a continuación.

II. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

II.1 General:

Elaborar el Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario, para la atención de desastres y/o emergencias, vulnerabilidad, rehabilitación y adaptación al cambio climático, para incrementar resiliencia agropecuaria.

II.2 Específicos:

1. Elaborar un **documento de diagnóstico** sobre el estado de situación de la gestión de riesgo agropecuario con la participación de los actores del sector público, privado y organizaciones que correspondan. Se debe considerar los impactos que el cambio climático viene ocasionando en este sector, de manera que sea promovido un proceso de articulación y consulta participativa, reflejada en mesas técnicas de trabajo.
2. Formular un **documento Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario**, y sus componentes siguiendo lo establecido en el Reglamento Básico de pre – inversión vigente aprobado mediante Resolución Ministerial No 115, del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y considerando los aspectos que contribuyan a reducir riesgos e incrementar resiliencia y adaptación al cambio climático en el sector.
3. Formular de manera diferenciada los **proyectos de gestión del riesgo agropecuario**, que se desprendan del diseño del programa, en coordinación con los diferentes sectores involucrados. Considerar criterios y medidas que aseguren resiliencia y adaptación al cambio climático; articulando dicha formulación con la Estrategia Nacional.

III. ACTIVIDADES

III.1 Desarrollar y presentar un plan de trabajo.

El equipo consultor deberá elaborar un Plan de Trabajo consensuado con el MDRyT y la Coordinación del Proyecto Andes Resilientes para la formulación del Programa. El plan debe incluir los objetivos, metodología, actividades, y cronograma del servicio.

III.2 Actividades mínimas

A continuación, se describe las actividades mínimas que deberán ser consideradas por el equipo consultor:

Para el Consultor coordinador del equipo

- Conformar una **mesa técnica**, para el levantamiento, análisis, articulación y retroalimentación de información entre los actores, generando canales de

comunicación fluidos (Organizaciones de productores, Entidades territoriales, Entidades Cooperantes, Municipios, Gobernaciones, Ministerios y Otros).

- Coordinar la elaboración del **Plan de Trabajo** con el equipo de trabajo.
- Consolidar el **diagnóstico** del sector, en base a indicadores estandarizados que respondan a la legislación y reglamentación nacional, así como a compromisos internacionales.
- Realizar un **análisis de brechas**, éste debe ser participativo e identificar las oportunidades de fortalecimiento a ser integradas en el diseño del Programa.
- Coordinar y monitorear la elaboración de **proyectos específicos**, asegurando la incorporación de gestión de riesgos, medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático.
- Consensuar y validar el **Documento del Programa**, con los diferentes actores, que defina objetivos, actividades, impactos, efectos, resultados, indicadores, plazos, presupuestos, etc. Debe considerar mínimamente lo contenido por el Reglamento Básico de Pre-Inversión (Aprobado con Resolución Ministerial 115, de 12/05/2015).
- Presentar el **documento final del Programa y los proyectos**, los mismos que deben integrar, en el diagnóstico, la problemática derivada de los impactos del cambio climático y en el diseño del Programa y de los proyectos, los criterios de gestión de riesgo agropecuario y medidas que aseguren la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

Para el consultor especialista en Diseño de Proyectos en Gestión de Riesgos

- Hacer un **mapeo de actores**, considerando el establecimiento de posibles alianzas estratégicas claves en el marco del Programa.
- Coadyuvar en la **mesa técnica**, la articulación y retroalimentación de información con los actores del sector.
- Coordinar y facilitar la realización de **eventos participativos**, para los procesos de relevamiento de información primaria con actores claves. Hacer énfasis en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático con enfoque de resiliencia al cambio climático para la socialización y validación del Programa.
- Analizar la **normativa** vigente.
- Elaborar el **diagnóstico del sector** en base a indicadores estandarizados que respondan a la legislación y reglamentación nacional, así como a compromisos internacionales.
- Elaborar los Informes Técnicos de **condiciones previas de los proyectos** con cargo al Programa y los contenidos mínimos de acuerdo con normativa vigente.
- Presentar periódicamente (quincenal), los **avances** del diagnóstico e ingeniería del Programa al Coordinador y equipo de la UCR.
- Estructurar **proyectos específicos** en el marco del Programa Nacional de gestión de Riesgo Agropecuario.

III.2 Coordinaciones.

El desarrollo del servicio de consultoría y de los contenidos de los productos será en coordinación con los equipos técnicos del Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario (VDRA) – Dirección General de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria (DGPASA) y la Unidad de Contingencia Rural (UCR). Acompañará la Coordinadora en Bolivia del proyecto Andes Resilientes, con quien además el equipo consultor deberá mantener coordinación permanente.

III.3 Reuniones y talleres.

Coordinar y facilitar reuniones y talleres de levantamiento de información, presentación y retroalimentación de las versiones preliminares y finales de los productos, con la participación de los integrantes de Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario – Dirección General de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria (dirección/instancia demandante del servicio) y otros actores que sean sugeridos.

Los talleres deberán ser realizados con las siguientes entidades:

- Instituciones Públicas: Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Defensa (Viceministerio de Defensa Civil), Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadística, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y otros.
- Organismos de Cooperación Internacionales: PNUD, FAO, FIDA e IICA.
- Asociaciones de productores.
- Instituciones que sean identificadas en el mapeo de actores
- **Los procesos de relevamiento de información primaria, reuniones, talleres y otras acciones que impliquen reunir gente, deberán seguir los protocolos de bioseguridad de prevención al COVID-19, aprobados según normativa vigente.**

Las reuniones y talleres (virtuales o presenciales) realizados deberán contar con lista de asistencia (o equivalente), registro fotográfico, memorias y acta de acuerdos (de corresponder), los cuales serán presentados como parte de los entregables.

El equipo consultor deberá elaborar presentaciones power point o formatos similares, con la principal información de todos los procesos de la consultoría, los avances en las actividades y los resultados; que será socializada a pedido de la supervisión.

IV. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El equipo consultor será responsable de presentar los siguientes productos:

Productos entregables del equipo consultor

Entregable	Descripción	Plazo de entrega
Primer Producto	Un Plan de trabajo consensuado y aprobado por el MDRyT y la Coordinadora en Bolivia del Programa Andes Resiliente.	5 los días a la firma del contrato
Segundo Producto	Documento de diagnóstico y análisis de alternativas de Pre – Inversión del Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario, con datos actualizados visibilizando: <ul style="list-style-type: none"> - Estado de situación - Un documento diagnóstico y análisis de la situación económica y alternativas de pre – inversión de los proyectos 	A los 45 días calendario de firmado el contrato

Tercer Producto	Documento preliminar del Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario, a nivel de Estudio de Diseño Técnico Preinversión (EDTP), con los documentos de proyectos específicos adjuntos que se desprenden del programa	A los 75 días calendario de firmado el contrato
Cuarto Producto	Documento final del Programa Nacional de Gestión del Riesgo Agropecuario, aprobado por el MDRyT y validado por actores de la mesa técnica, la Coordinadora en Bolivia del proyecto Andes Resilientes El documento incluye: Informes Técnicos de Condiciones Previas de los Proyectos de Programa y proyectos específicos. Documentos de proyectos específicos adjuntos que se desprenden del programa	A los 90 días calendario de firmado el contrato

Cada producto debe ser entregado en 3 copias y un CD con el archivo digital al Viceministerio de Desarrollo Rural Agropecuario (VDRA), así como a los correos electrónicos rioavispas2015@gmail.com y maria.pinto@helvetas.org. La revisión y aprobación de los productos o entregables será realizada por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria del MDRyT y tendrá una duración estimada de 5 (cinco) días calendario.

V. COSTO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto asciende a Bs 100.000,00 (cien mil con 00/100 bolivianos), a todo costo, incluyendo los servicios propios de la consultoría y el costo de talleres, viajes, impuestos, tasas vigentes y otros, para la ejecución completa de la consultoría; así como todos los impuestos de Ley. Todo pago será atendido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días útiles desde la aprobación del producto y el envío del comprobante de pago respectivo. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

Pagos	Entregables	Porcentaje %	Monto Bs. (incluye IVA)
Primero	Aprobación del primer producto consolidado del equipo	10 %	10.000,00
Segundo	Aprobación del segundo producto consolidado del equipo	30%	30.000,00
Tercer	Aprobación del tercer producto consolidado del equipo	40%	40.000,00
Cuarto	Aprobación del cuarto producto consolidado del equipo	20%	20.000,00
TOTAL		100%	100.000,00

VI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, Y AUTORIZACION DE PAGO:

La supervisión, aprobación de los entregables y autorización de pagos o cancelación del servicio de consultoría estará a cargo de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria y la Coordinadora en Bolivia del Proyecto Andes Resilientes

VII. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor estará conformado por dos profesionales de acuerdo con el siguiente detalle:

Coordinador

Titulado en las carreras de Ingenierías, Agronómica, ciencias económicas, ambientales y/o Sociales, con una Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Gestión del riesgo de desastres y/o ciencias agropecuarias.

Experiencia:

Experiencia laboral general mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión y 8 años de experiencia específica en la formulación de programas y proyectos, de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático debidamente respaldados.

Capacitación y entrenamiento:

Preferentemente el consultor deberá demostrar capacidades en (requisitos calificables, pero no excluyentes):

- Procesos de levantamiento de información primaria y secundaria, sistematización y estandarización.
- Procesos de diagnóstico sectorial participativo.
- Identificación de brechas y oportunidades en base a cumplimiento de indicadores
- Elaboración de Programas a escala Nacional.
- Conocimiento del estado de situación del sector agropecuario de Bolivia.
- desarrollo de eventos participativos de levantamiento de información, presentación de propuestas y alcance de consensos.
- Conocimiento de acuerdos internacionales y normativa nacional referente a la GRD y ACC.

Especialista en diseño de Proyectos en gestión de Riesgo

Profesional titulado en Ingeniería Agronómica, con cursos de post grado sobre Formulación y Evaluación de Proyectos (preferentemente maestría), con experiencia en proyectos de gestión de riesgo.

Experiencia:

Experiencia laboral general mínima de 8 años en el ejercicio de la profesión y 6 años de experiencia específica en la formulación de proyectos, con preferencia en la actual normativa de reglamento básico de pre-inversión.

Capacitación y entrenamiento:

Preferentemente el especialista deberá demostrar (requisitos calificables, pero no excluyentes):

- Experiencia general en elaboración de programas/proyectos de producción de agropecuaria en base a la normativa N° 115 del VIPFE
- Experiencia específica en elaboración de proyectos en gestión de riesgos.
- Conocimiento en metodologías para de relevamiento de información participativa cualitativa y cuantitativa
- Experiencia en procesos de planificación situacional y organización de talleres participativos presenciales y/o formato virtual.
- Conocimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social y Plan Sectorial Agropecuario de Desarrollo Rural – MDRyT (PSARDI).
- Evaluación financiera de proyectos, presupuestos y análisis de sensibilidad.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

La adjudicación y ejecución de esta consultoría será total. La consultoría tendrá un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la suscripción del contrato para el desarrollo de los productos de la consultoría, conforme al cronograma presentado.

Los productos serán presentados por el equipo consultor al Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y serán revisados por los puntos focales del proyecto de la entidad solicitando la aprobación de visto bueno de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Seguridad Alimentaria – DGPASA a través de la UCR, quienes darán su conformidad y aprobación por escrito, o formularán observaciones y/o recomendaciones para su mejora, en un plazo no mayor a 5 días calendario a partir de la recepción de los productos, informe de aprobación u observaciones y/o recomendaciones que serán enviados a la Coordinadora en Bolivia del Programa Andes Resilientes. En este caso, el equipo consultor deberá subsanar las observaciones en un plazo perentorio.

IX. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este tipo de servicio de consultoría se realizará por **convocatoria abierta**.

Los profesionales interesados en participar deberán remitir sus hojas de vida documentadas y una propuesta técnica (5 páginas como máximo), sobre enfoques y criterios técnicos a emplear para el desarrollo de los productos descritos en estos TDR.

La calificación y selección se realizará considerando: a) los conocimientos y experiencia afines que acrediten los profesionales en sus hojas de vida y b) la propuesta técnica de la realización del servicio.

El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- Publicación de convocatoria hasta 14/05/21.
- Solicitud y envío de aclaraciones sobre términos de referencia hasta 17/05/21.
- Recepción de propuestas, adjuntando hojas de vida referenciadas y propuesta técnica y económica al correo electrónico convocatorias@andesresilientes.org con copia rioavisvas2015@gmail.com y maria.pinto@helvetas.org hasta 21/05/21.
- Evaluación de hojas de vida, propuestas técnica y económica y selección hasta 24/05/21.
- Firma de contrato 01 de junio de 2021.
- Fecha de inicio del servicio 01 de junio de 2021.

XI. ANEXOS

Anexo 1: Usar formulario de hoja de vida adjunto

Anexo 2: Contenido mínimo del Programa no limitativo donde el equipo consultor podrá demostrar sus habilidades y destrezas en la elaboración del Programa de Gestión de Riesgos Agropecuario.

- 1) Introducción.
- 2) Diagnóstico de la situación actual.
 - 2.1) Características físicas del área de influencia.
 - 2.2) Condiciones socioeconómicas.
 - 2.3) Características productivas.
 - 2.4) Eventos adversos recurrentes.
- 3) Justificación del Programa (puntualizando aspectos relacionados con las competencias institucionales, la oferta, demanda, tamaño, localización, amenazas, vulnerabilidades, cobertura y calidad del servicio).
- 4) Objetivos generales y específicos.
- 5) Tamaño del programa.
- 6) Localización del programa.
- 7) Identificación de actores clave.
- 8) Estrategia de intervención que establezca: La descripción de la ingeniería del programa a nivel de **componentes, subcomponentes y actividades**, criterios de selección de los beneficiarios, roles institucionales, mecanismos de coordinación y comunicación, y otros aspectos operativos. Para programas conformados por un conjunto de proyectos, se deberá incluir criterios de elegibilidad de estos.
- 9) Organización y administración del Programa/proyectos.
- 10) Cronograma de ejecución.
- 11) Marco Lógico.
- 12) Mecanismos de seguimiento y monitoreo.
- 13) Organización para la implementación del programa y proyectos.
- 14) Determinación de la sostenibilidad operativa del programa y proyectos.
- 15) Presupuesto general del Programa (Determinación de los Costos de Inversión a nivel de **componentes, subcomponentes y actividades**).
- 16) Evaluación multicriterio (si corresponde)
- 17) Análisis de sensibilidad del programa/proyecto (si corresponde)
- 18) Estructura de financiamiento por componente.
- 19) Conclusiones y recomendaciones.

Anexo 2: Memoria de cálculo.